



Este periódico publica los domingos, martes, jueves, y sábados.

Los suscritores de la capital pagarán 3 pesetas al mes, los de fuera 10 pesetas 50 céntimos por trimestre adelantado.

El importe de la suscripción sólo puede remitirse en libranzas.

No se servirá reclamación alguna pasados 10 días sin que sea satisfecho su importe.



Los avisos particulares que se quieran publicar en el «Boletín», previa licencia y cuando lo permitan las comunicaciones oficiales, abonarán 17 céntimos de peseta por línea.

Los que van en la parte oficial abonarán 25 céntimos. Se suscribe en Toledo en la IMPRENTA DEL ASILO, instalada en los Establecimientos Reunidos de Beneficencia, dirigiendo sus reclamaciones á la Viuda é hijos de José Rodríguez y Salado.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Sesión del día 19 de Enero de 1887.

Abierta bajo la presidencia de Don Leocadio Sánchez Guerrero, y asistencia de los Sres. Jiménez Cano, García, Dorado y Almodóvar, leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Dirigir comunicación á los Alcaldes de varios pueblos de la provincia previniéndoles que si en el término improrrogable de sexto día no remiten la cuenta del segundo trimestre del presente año económico, se les multará con 50 pesetas, con que desde luego quedaban conminados. = Conceder á D. Sebastián del Hierro y Cardiel, vecino de Fuensalida, el préstamo de 1.500 pesetas que de la Beneficencia provincial tenía solicitado, por haber cumplido previamente con todas las reglas establecidas al efecto, y designar al Vocal señor D. Leocadio Sánchez Guerrero para que autorice en la Notaría de la Beneficencia la oportuna escritura del préstamo, quedando la cantidad en depósito en la Depositaria provincial hasta tanto que se presente inscrita la copia de dicha escritura y una certificación en que conste no estar afectada á otra hipoteca la finca presentada como garantía. = Conceder socorro de lactancia á los hijos de varios vecinos de Santa Olalla y Toledo, sin perjuicio de dar cuenta en su día á la Diputación en pleno. = El ingreso en el asilo provincial, por hallarse inutilizados para el trabajo por su avanzada edad, de varios vecinos de los pueblos de Alcabón, Cedillo, Escalonilla, Gálvez, Méntrida,

Mocejón, Olías y Ventas con Peña Aguilera, y el ingreso también en el referido Establecimiento de los huérfanos menores de edad Julián y Macario Arroyo y Benayas, vecinos de la villa de Valmojado. = Aprobar y ordenar su pago con cargo al capítulo 7.º art. 1.º del presupuesto, las cuentas de socorros facilitados á los presos á disposición de la Audiencia de Talavera de la Reina, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos, y disponer que sus importes se compensen con débitos al repartimiento provincial. = Y por último, ordenar la devolución de la fianza que tenía presentada el contratista de las obras de cimentación y zanjeo del Palacio provincial D. Gil Vicente Alcoba, por haberse certificado la recepción definitiva de las obras que fueron objeto de su contrata por el Arquitecto Director de la misma; con lo que terminó la sesión de este día.

Toledo 20 de Enero de 1887. = El Vicepresidente, P. A., Leocadio Sánchez Guerrero. = El Secretario, José Ortega y Barsi.

Sesión extraordinaria del día 20 de Enero de 1887.

Abierta bajo la presidencia de Don Leocadio Sánchez Guerrero, y en virtud de autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, con asistencia de los Sres. Jiménez Cano, Dorado y Almodóvar, leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Remitir á los Alcaldes de los pueblos de Cabezasada, La Guardia, Puebla de Don Fadrique, Romeral, Dosbarrios, Lillo, Manzaneque, Quero, Villanueva de Alcardete y Santa Cruz de la Zarza, los presupuestos de gastos é ingresos, repartimientos sobre la riqueza territorial, cuotas de industrial y padrones de prestación personal, formados por las respectivas Juntas locales de extinción de langosta para la campaña de 1886, a fin de que los pongan en ejecución con arreglo al art. 17 de la Ley y 10.º del reglamento; con lo cual terminó la sesión de este día.

Toledo 20 de Enero de 1887. = El Vicepresidente, P. A., Leocadio Sánchez Guerrero. = El Secretario, José Ortega y Barsi.

Sesión del día 24 de Enero.

Abierta bajo la presidencia de Don Alberto Bernaldez, con asistencia de los Sres. Guerrero, Jiménez Cano, García, Dorado y Almodóvar, leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Pasar á la ponencia del Vocal señor Jiménez Cano los presupuestos de gastos é ingresos formados por las Juntas locales de extinción de langosta de los pueblos de Villacañas, Mazarambroz, Tembleque, Miguel Esteban, Orgaz, Quintanar, Consuegra, Toboso, Villanueva de Bogas, Turleque y Mora, en vista del enorme déficit que se observa en algunos de ellos. = Citar al Sr. Comisario de Guerra de esta plaza para la sesión del 26 del corriente para acordar el precio á que deben abonarse á los pueblos los suministros hechos al Ejército y Guardia civil durante el mes actual. = Pasar á la ponencia del Vocal Sr. Dorado las cuentas presentadas por D. Tomás Alvarez Trejo, Vocal de la Junta provincial de extinción de langosta, y D. José Pequeño, Ingeniero agrónomo de esta provincia, en concepto de Delegados para el reconocimiento de las dehesas de Villaverde y Nueva de Urda. = Conceder socorro de lactancia á varios hijos de vecinos de los pueblos de Huecas, Polán y Torrijos, sin perjuicio de lo que la Diputación plena resuelva en su día. = Pasar á la ponencia de los Vocales D. Pablo Jiménez Cano y D. Agapito Almodóvar, respectivamente, las cuentas de gastos menores de los hospitales de Dementes y Misericordia, correspondientes al mes de Diciembre último. = Pasar á informe del Negociado respectivo una comunicación dirigida por la Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, en la que transcribe la que la ha dirigido D. Bernabé Fernández, relativa á la enseñanza de la Telegrafía eléctrica. = Y por último, pasar á la ponencia del Sr. Vicepresi-

dente, D. Alberto Bernaldez, una instancia de Doña Juliana Sánchez Moreno, en reclamación de las dos pagas de toca, como viuda de D. Martín Martín y Gutiérrez, escribiente que fué del Instituto provincial; con lo cual terminó la sesión de este día.

Toledo 24 de Enero de 1887. = El Vicepresidente, Alberto Bernaldez. = El Secretario, José Ortega y Barsi.

Sesión del día 25 de Enero.

Abierta bajo la presidencia de Don Alberto Bernaldez, y asistencia de los Sres. Guerrero, Jiménez Cano, García, Dorado y Almodóvar, leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder socorro de lactancia á hijos de vecinos de los pueblos de Mora y Villamiel, sin perjuicio de lo que la Diputación plena resuelva en su día. = Quedar enterada del telegrama dirigido por el Sr. Gobernador de Cuenca al de esta provincia, y que este transcribe, manifestando haber visto con alegría que el Gobierno de S. M. ha acordado la restauración del Alcazar por cuenta del Estado, y que continúe en esta ciudad la Academia general militar. Pasar á informe de Contaduría una comunicación que el Sr. Gobernador civil remite al Contador de fondos provinciales, y que éste transcribe con fecha 20 del actual, autorizándole para que despache y le informe directamente en lo relativo al trámite para cumplir el servicio de presupuestos y cuentas en cuanto no afecte á las atribuciones de la Diputación provincial. = Pasar asimismo á informe de Contaduría el expediente de apremio instruido contra el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, por el Comisionado Don Juan Arroyo, á consecuencia de débitos por contingente provincial. = Devolver al Sr. Gobernador civil la circular que le ha remitido el Director general de Establecimientos penales, manifestándole que la Diputación no tiene terrenos de que disponer para el objeto que en dicha circular se indica. = Pasar á informe de Contaduría una comunicación del

Sr. Gobernador civil en que manifiesta la precisión de habilitar una habitación contigua á su despacho para el Jefe de vigilancia, cuya obra, según cálculo del Arquitecto provincial, podrá ascender á 250 pesetas. = Quedar enterada de la comunicación del Alcalde de Toboso, en que manifiesta haber nombrado el Ayuntamiento por unanimidad á Don Fidel Rodríguez Montesinos, Contador provisional, en vista de sus especiales condiciones de aptitud, y que se pase á Contaduría á los efectos consiguientes. = Acceder á lo pretendido por José Abad y Luciano Illana, acogidos en los establecimientos de Reunidos de la Beneficencia y ordenanza de D. Manuel Leal Villalobos, Farmacéutico del Hospital de la Misericordia, sobre que se les equipare en la gratificación que perciben, á los que desempeñan iguales ocupaciones en el Gobierno civil y Diputación provincial, y que desde fines del presente mes se les abone, con cargo al capítulo de gastos menores, la gratificación de 7 pesetas 50 céntimos. = Dar cuenta á la Diputación plena en su primera reunión ordinaria de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Cádiz en demanda de auxilio moral y material para la exposición marítima nacional que piensa celebrar en el presente año. = Aprobar la cuenta presentada por el sobrestante de las obras del Palacio de jornales invertidos en la apilación de los hierros adquiridos últimamente, y que su importe de 123 pesetas 50 céntimos se pague del crédito consignado para dichas obras. = Contestar al Alcalde de Nombela que la resolución del Ayuntamiento, excluyendo de las listas para el reemplazo de este año al mozo Tiburcio Mendiendo, hijo de súbdito francés, se ajusta á lo prevenido en las disposiciones vigentes, y en su consecuencia es pertinente y legal la exclusión referida, sin perjuicio de que el interesado ha de justificar en su día que ha sufrido el sorteo en Francia en la forma prevenida. = Y, por último, reclamar del Sr. Gobernador civil el expediente de embargo seguido contra D. Pedro Buitrago, vecino de Navamorcuende, para conocer las causas que le han motivado y la fecha en que así se acordó, todo con el fin de informar en una instancia y escritura de adjudicación y venta de varias fincas en término de dicho pueblo que ha elevado al Sr. Gobernador D. Victoriano González de Buitrago, vecino del mismo; con lo cual terminó la sesión de este día.

Toledo 25 de Enero de 1887. = El Vicepresidente, Alberto Bernaldez. = El Secretario, José Ortega y Barsi.

Sesión del día 26 de Enero de 1887.

Abierta bajo la presidencia de Don Alberto Bernaldez, y asistencia de los Sres. Guerrero, Jiménez Cano, García, Dorado y Almodóvar, leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder nueve meses de socorro de lactancia á una hija de Mariano Recio [Plaza, vecino de Santa Cruz del Retamar, huérfana de madre. = Id. á hijos de vecinos de esta capital, sin perjuicio de lo que la Diputación plena resuelva en su día. = Conceder el ingreso á Benito Fernández Cabrera en el Hospital de Dementes, en clase de observación y en estancia gratuita, haciendo saber á su esposa la imprescindible obligación que tiene de solicitar la formación del expediente judicial que está prevenido para acordar la reclusión definitiva del enfermo ó su alta en otro caso en el establecimiento. = Pasar á la ponencia del Sr. Vocal D. Pablo Jiménez Cano una instancia de Doña Rosa Cortecero, vecina de Toledo, en suplica de que su esposo Domingo Moraleda, que hace un año y 10 meses es recluso en el Hospital de Dementes, pase á ocupar plaza gratuita en dicho establecimiento. = Contestar á una comunicación del Alcalde de Burujón en que manifiesta que en la madrugada del día 23 fué recogido un niño de pocos días en la puerta de la casa habitación de Antonia Rey, y que en el mismo día se presentó D. Eusebio de Castro y Martín, vecino de Puebla de Montalbán, reclamando la expresada criatura por ser hijo natural de su hija Flora, de estado soltera, significando á dicha autoridad local que si el D. Eusebio justifica cumplidamente que el niño de que se trata es su nieto natural, no hay inconveniente en entregárselo con las formalidades debidas, y en caso contrario le remitan con persona que pueda lactarle á la casa de Maternidad de esta ciudad, acompañando las dos envolturas que previene la ley. = Aprobar, en unión del señor Comisario de Guerra de esta plaza, y que se publique en el *Boletín oficial* el estado del precio medio á que deben abonarse los suministros hechos al Ejército y Guardia civil durante el mes actual. = Que se expida libramiento por la cantidad de 84 pesetas, y con cargo al capítulo de quintas, á favor de la señora viuda de D. José Rodríguez Salado, y en su nombre á D. José Serrano, encargado de la imprenta del Asilo, importe de las modelaciones y demás documentos necesarios para las incidencias del presente reemplazo, y que con cargo al mismo capítulo se expida también libramiento á favor de los Médicos civiles que han practicado reconocimientos desde el mes de Julio último, por la cantidad de 150 pesetas que percibirán por nómina. = Conceder por vía de gratificación la suma de 250 pesetas á Antonio López Romero, por haber desempeñado interinamente el cargo de Conserje de Santa María la Blanca, cuya cantidad se abonará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente. = Que con cargo á los fondos del presupuesto corriente de los Establecimientos de Reunidos, se expida libramiento á favor de Benita Sánchez García, vecina de esta ciudad, por valor de 125 pesetas; im-

porte de la dote de libre presentación con que fué agraciada. = Que se publique circular en el *Boletín oficial* de la provincia, señalando reglas á los Alcaldes para que lleven á efecto con uniformidad y en la forma prevenida las operaciones del reemplazo actual y revisiones de los anteriores. Encargar á D. Saturnino Bravo, vecino de Palencia, 40 mantas que el Director de Reunidos manifiesta son precisas para el establecimiento, bajo el mismo precio y condiciones que las que confeccionó hace poco. = Manifestar al Alcalde de Madridejos que subsane algunos defectos de que adolecen las cuentas de fondos carcelarios del partido, correspondientes al ejercicio de 1885-86, y verificado se dé cuenta de nuevo para resolver lo que proceda. = Devolver al Sr. Gobernador, con informe favorable á su aprobación, el presupuesto de fondos carcelarios del partido judicial de Toledo, correspondiente al año económico de 1886-87. = Remitir al señor Delegado de Hacienda, según dispone el reglamento de 30 de Septiembre de 1885, el expediente instruido en Quintanar de la Orden, sobre perdón de contribuciones; con lo cual terminó la sesión de este día.

Toledo 26 de Enero de 1887. = El Vicepresidente, Alberto Bernaldez. = El Secretario, José Ortega y Barsi.

Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1887.

Abierta bajo la presidencia de Don Alberto Bernaldez, y asistencia de los Sres. García, Dorado y Almodóvar, previa cita en este día para ocuparse del asunto que después se dirá, según la autorización del Sr. Gobernador civil, su fecha del día de ayer, leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Devolver á los Alcaldes de los pueblos de Turleque, Cousuegra, Villacañas, Tembleque, Villanueva de Bogas, Orgáz, Mazarambroz, Miguel Esteban, Quintanar de la Orden, Toboso y Mora, los presupuestos de gastos é ingresos; repartimientos sobre la riqueza territorial, cuota de industrial y padrones de prestación personal formados por las respectivas Juntas locales de extinción de langosta para la campaña actual, á fin de que los pongan en ejecución con arreglo al art. 17 de la Ley y 10 del reglamento, para que los trabajos de extinción no sufran entorpecimiento, y llamar la atención del Sr. Gobernador civil sobre la exajeración con que se calculan algunos gastos de los presupuestos, resultando de estos enormes déficits que este cuerpo no puede menos de tener presentes por si algún día fueran motivo de peticiones injustificadas de auxilios por parte de las Juntas municipales; con lo cual terminó la sesión de este día.

Toledo 28 de Enero de 1887. = El Vicepresidente, Alberto Bernaldez. = El Secretario, José Ortega y Barsi.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, se advierte, tanto á los Sres. Alcaldes de esta provincia, como al público en general, que las horas ordinarias de oficinas durante los meses de Julio y Agosto próximo, á contar desde el día 1.º del referido Julio, serán de siete de la mañana á la una de la tarde, y que las operaciones de ingresos y pagos de la Tesorería de Hacienda se efectuarán hasta las doce, excepto los días de arqueo, que se cerrarán una hora antes, ó sea á las once del día.

Toledo 22 de Junio de 1887. = José A. Fernández García.

ARTILLERÍA.

FÁBRICA DE ARMAS DE TOLEDO.

Junta Económica. — Anuncio.

En el expresado establecimiento se venden 40 toneladas métricas de latón en recortes de vainas de cartuchos metálicos, al precio de 70 pesetas el quintal métrico; advirtiéndose que la menor cantidad á que se puede optar es la de una tonelada métrica, y que el pago se verificará en la Caja de la Administración Económica de esta provincia antes de la extracción del indicado artículo por el comprador. La venta estará abierta todos los días no feriados desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde. No se facilitan envases.

Toledo 18 de Junio de 1887 = El Oficial primero de Administración militar, Secretario, José Sierra. = V.º B.º = El Coronel Director, Larrañe.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

TOLEDO.

D. José Capdepón y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día diez y ocho de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se detallan á continuación, para con su producto hacer pago á un acreedor.

Ptas. Cont.

Término de Fuensalida.

1.ª Una tierra al sitio que llaman de la Golondrina, en dicho término, de caber una fanega ó cincuenta y seis áreas, treinta y siete centiáreas y cuarenta y siete decímetros; linda al Saliente con

el camino que va á Portillo, Poniente tierra de Pablo Álvarez de Rojas, Norte con tierra de los herederos de dicho Pablo Álvarez, y Mediodía con tierra de Andrés Rodríguez, tasada en venta en. 750

2.^a Otra tierra en el mismo término y sitio, de una fanega y seis celemines, ó noventa áreas y cuarenta y siete centiáreas: linda por Poniente con otra de Aniceto Merchán, Saliente la de Pablo Álvarez de Rojas, Mediodía la de Ciriaco Hidalgo, y Norte la de la capellanía que administra D. Fernando Martín y León, tasada en venta en. 1.125

3.^a Otra tierra en referido término, al sitio del Pujal de Perla, de una fanega, cuatro celemines y veinticinco estadales, ó sesenta y dos áreas, sesenta y cuatro centiáreas: linda por Poniente otra de Vicente Caro, Oriente tierra de D. Inocencio Aguilar, Mediodía herederos de Pedro Trabado, y Norte otra de los de José García, tasada en venta en. 1.000

4.^a Otra tierra al sitio de los Pozuelos, en indicado término, de dos fanegas, ó noventa y tres áreas y noventa y seis centiáreas: linda por Norte otra de D. Ricardo Merás, Sur tierra de Evaristo Suárez, Poniente otra de Vicente López, y Saliente con la de Hilario Jiménez, tasada en venta en. 1.500

5.^a Y otra tierra en repetido término, al sitio de los Aljares altos, con mil veintitres cepas y cincuenta y ocho olivas, titulada la Viña larga, en en una superficie como de una fanega y seis celemines, ó noventa áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda por Poniente con otra de herederos de D. Agustín Aguilar, Oriente otra de Doña Quintina Hidalgo, Mediodía con camino que va á Camarena, y Norte con viña de Bruno Romo Jaro, tasada en venta en. 1.883

Lo que se anuncia al público; advirtiéndose que los títulos de propiedad de las relacionadas fincas se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, con cuyos títulos se previene habrán de conformarse, sin que tengan derecho á exigir otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de tasación; y que para tomar parte en el remate, que podrá hacerse á calidad de ceder-

le á un tercero, es requisito indispensable consignar el diez por ciento de dichos tipos.

Dado en Toledo á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. = José Capdepón. = Ante mí, Ventura Martín.

D. José Capdepón y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día treinta de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los semovientes que se expresarán, para con su importe hacer pago á un acreedor.

	Ptas. Cént.
Una mula llamada Cana, de ese pelo, de doce años, alzada tres dedos sobre la marca, sana, tasada en venta en.	512
Otra mula llamada Garbosa, pelo pardo, de doce años, alzada como la anterior, con algunas vejigas, tasada en venta en.	462
Otra llamada Chata, pelo negro, de once años, de dos dedos sobre la marca, con alguna imperfección, aunque pequeña, tasada en venta en.	300

Y otra mula llamada Castaña, del mismo pelo, de quince á diez y seis años, alzada tres dedos sobre la marca, con hierro al cuello, tasada en venta en . 212,50

Lo que se anuncia al público, haciéndose presente que dichos semovientes se encuentran depositados en D. Nicolás Vera, vecino de Fuensalida; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de tasación, y que para tomar parte en el remate se consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquéllos.

Dado en Toledo á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. = José Capdepón. = Ante mí, Ventura Martín.

NAVAHERRMOSA.

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instrucción de esta villa de Navahermosa y su partido.

Hago saber: Que formada causa criminal de oficio contra Quintín González de Cuna y Moreno (a) Cachorro, natural y vecino de Menasalbas, de 46 años de edad, viudo, arriero, ha sido condenado á dos meses y un día de arresto mayor y accesorias; y como se ignora su paradero he acordado su prisión y remisión á las cárceles de este partido.

En su consecuencia, los Alcaldes, Guardia civil y demás que pertenezcan á la policía judicial, procederán á la busca y captura de dicho penado, que se dedica á la conducción de carbones, remitiéndole á disposición de este Juzgado.

Navahermosa 16 de Junio de 1887. Evaristo Casado. = Domingo Arellano.

ANUNCIOS.

ALCALDÍA DE GÁLVEZ.

Por traslación, debida á renuncia espontánea del que la desempeñaba, ha resultado vacante una de las dos plazas de Médico Cirujano titular de esta población, que consta de 3.023 habitantes y está situada á cinco leguas de Toledo y tres de Navahermosa, con carretera y coche-diligencia diario de uno á otro punto.

La asignación anual de dicha plaza consiste en 900 pesetas, pagadas de los fondos municipales mensualmente por la asistencia de las familias pobres, y además el importe de las iguales que el Profesor haga con los vecinos pudientes.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á este Ayuntamiento, dentro del término de 15 días, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Gálvez 18 de Junio de 1887. = El Alcalde Presidente, Tomás Gómez.

ALCALDÍA DE YEPES.

Concluido el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término municipal, que servirá de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1887 á 88, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír de agravios, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Yepes 19 de Junio de 1887. = El Alcalde, José Giraldo.

ALCALDÍA DE VAL DE SANTO DOMINGO.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir en parte de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1887 á 88, se halla terminado en borrador y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para oír de agravios; transcurridos no se admitirá ninguna.

Val de Santo Domingo 19 de Junio de 1887. = El Alcalde, Severiano Rodríguez.

ALCALDÍA DE CAMUÑAS.

El Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, han acordado arrendar en pública licitación á venta libre los derechos del impuesto de consumos y cereales para el año económico de 1887-88, bajo el tipo y condiciones obrantes en el expediente respectivo; cuya su-

basta, y sin perjuicio de la aprobación superior del medio adoptado, tendrá lugar ante dicho Ayuntamiento en la sala de sesiones de las casas consistoriales, el día 26 del actual, de diez á once de su mañana.

Camuñas 17 de Junio de 1887. = El Alcalde accidental, Jerónimo Salas.

ALCALDÍA DE LAS HERENCIAS.

Con motivo de haberse anulado por la Superioridad la subasta de consumos á venta libre de este distrito municipal para el inmediato año económico de 1887-88, se anuncia nuevo y único remate para el día 29 del corriente mes, que se celebrará, de once á doce de la mañana de dicho día, en la sala consistorial, comprendiendo este arriendo todas las especies que marca la tarifa general de la vigente instrucción, divididas aquéllas en cinco lotes, que todos representan la cantidad de 14.750 pesetas 45 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y sus recargos autorizados; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura sin que garantice por depósito en metálico de una cuarta parte á lo más del precio anual porque se adjudique este arriendo, obligándose al pago de la escritura y demás gastos de la subasta con arreglo á la vigente instrucción y expediente que estarán de manifiesto en dicho acto.

Las Herencias 20 de Junio de 1887. El Alcalde, José Ordúñez.

ALCALDÍA DE MIGUEL ESTEBAN.

El Ayuntamiento que presido y contribuyentes asociados, autorizados competentemente, han acordado arrendar las especies de consumo de esta villa, para el año económico próximo de 1887 al 88, con libertad de venta, bajo el tipo y condiciones de expediente que está de manifiesto en Secretaría, habiendo señalado para la primera subasta el día 3 de Julio próximo, y hora de once á doce de la mañana, en la sala capitular, no admitiéndose postura que no cubra el cupo y recargos autorizados, en cuyo caso se celebrará segunda subasta el día 14 del mismo Julio, en el local y hora antes expresado, en la cual se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base en la primera y demás pujas que se hagan á la llana.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quierán tomar parte en dichas subastas.

Miguel Esteban 21 de Junio de 1887. = El Alcalde, Cirilo Torres.

ALCALDÍA DE PAERDES.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio para el año de 1887 á 88, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción de

presente anuncio en el *Boletín oficial*, para oír las reclamaciones de agravios que se presenten, advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas por justas que sean.

Paredés 16 de Junio de 1887.—El Alcalde, Facundo Palomo.

ALCALDÍA DE OTERO.

Se halla expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de riqueza para el próximo año de 1887 á 88.

Otero 21 de Junio de 1887.—El Alcalde, Rafael Cabezudo.

ALCALDÍA DE CHURCA.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este pueblo, que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1887 á 88, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 10 días, que darán principio desde hoy, para oír reclamaciones que fueren justas.

Chueca 18 de Junio de 1887.—El Alcalde, Juan Moraleda.

ALCALDÍA DE PUEBLA DE DON FADRIQUE.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del reparto de la contribución territorial del inmediato año económico de 1887-88, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, contados desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín oficial*, en la Secretaría de este Municipio.

Puebla de Don Fadrique 20 de Junio de 1887.—El Alcalde, Félix Aguado.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA.

D. Juan Antoaio Uzquiano, Secretario del Ilre. Ayuntamiento constitucional de Talavera de la Reina.

Certifico: Que durante el mes de Mayo último se han celebrado por dicha Corporación municipal las sesiones ordinarias y extraordinarias que á continuación se expresan, adoptando en cada una de ellas los acuerdos que extractados también se consignan, á saber:

Sesión ordinaria del 5 de Mayo.

Abierta á las cuatro y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Tenientes Sres. Parra, Romo y Berdejo, Síndico Sr. Carrasco y Regidores Sres. Benito, Machón, Morate, Sánchez Corral, Brichete, Marín, Pérez y Cortés, se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

También se leyeron y aprobaron

las siguientes cuentas: una importante 92 pesetas y 38 céntimos; y suscrita por el Profesor de Farmacia Don Higinio Palanco, por medicinas facilitadas para el Hospital en el mes de Marzo último; y otra del Profesor D. Hilario Aguado, importante 52 pesetas por Medicinas para dicho Hospital en el mes de Abril.

Se autorizó á la Comisión de Beneficencia para que disponga la adquisición de algunos artículos de consumos necesarios en el Hospital.

También se autorizó á la Comisión de paseos para que conceda á D. Calixto Muñoz el permiso que solicita, á fin de establecer durante la temporada de verano los caballos de madera que anteriormente ha tenido á la intermediación de los paseos del Prado, designándole el estipendio que ha de abonar y siempre que satisfaga lo que adeuda por la concesión anterior.

Se leyó una exposición en que Don Joaquín Merino Delgado pide autorización al Ayuntamiento para construir un lavadero con otros accesorios, y además una casilla de planta baja, á la intermediación de la Estación del ferrocarril; y se acordó pasara al Sr. Alcalde, á quien corresponde el conocimiento del asunto, según el artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la Ley de policía de ferrocarriles de 8 de Setiembre de 1878.

Se aprobó una cuenta de 10 pesetas por útiles para el paseo de la plaza del Salvador.

Se admitió á Juan Pajares la renuncia del cargo de guarda de los paseos del Prado, acordando llamar aspirantes hasta el 12 del actual.

Fué admitida una proposición de D. Pelegrín Nieto para entarimar de su cuenta parte del Santuario de Nuestra Señora del Prado, y acordando darle gracias por ello, se le autorizó para llevar á efecto la obra.

Se acordó que el acto de administrar la comunión Pascual á los presos de la cárcel se realice en el año actual con las solemnidades de costumbre.

Se acordó dirigir atenta súplica al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que disponga que perito competente se constituya en esta ciudad y verifique reconocimiento de la máquina y demás accesorios del nuevo reloj colocado ultimamente por D. Eduardo Anduaga, expidiendo certificación de su resultado.

Se dispuso que para la realización de las obras de arreglo y decorado de la sala-Audiencia del Juzgado de primera instancia, que han de ejecutarse por virtud de lo que viene determinado, la Comisión que ha de entender en las mismas se ponga de acuerdo con el Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal.

Se acordó dirigir atenta súplica á la Empresa del ferrocarril de Madrid á Cáceres y á Portugal para que establezca trenes á precios reducidos durante la próxima feria.

Y últimamente se acordó contestar á una comunicación de los señores M. Barón y Compañía, con quienes está contratada la formación de planos y proyecto de alcantarillado en

esta ciudad, obteniendo la suma necesaria de la Caja general de Depósitos, en el sentido de que este Ayuntamiento según los antecedentes que existan, ningún débito tiene á favor de la Hacienda pública que pudiera ser obstáculo para recibir aquellos capitales.

Sesión ordinaria del 12 de Mayo.

Abierta á las cuatro y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de los Tenientes Señores Parra, Romo y Berdejo, Síndico Sr. Carrasco y Regidores señores Benito, Machón, Morate, Brichete, Sánchez Corral, Marín y Cortés, se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la cuenta de consumos y cereales respectiva al mes de Abril último, rendida por el Administrador de aquellos impuestos.

Se leyeron y aprobaron las siguientes cuentas: una de la señora Superiora del Hospital municipal, ascendentes á 381 pesetas, por víveres y utensilios adquiridos para dicho establecimiento en el mes de Febrero último: otra de la misma señora Superiora por víveres y utensilios para dicho Hospital en el mes de Marzo: otra por 63 y media varas de cretona para sábanas de aquel establecimiento: otra por seis libras de cera para la capilla: otra por libros y útiles para el servicio de la Escuela de párvulos; y otra del maestro de albañilería Don Gregorio Retamar ascendente á 88 pesetas, por la construcción de asientos en los paseos de la estación del ferrocarril.

También se leyeron y aprobaron otras dos cuentas suscritas por los maestros de carpintería y albañilería D. Pedro Muñoz y D. Gregorio Retamar, por obras realizadas para el arreglo de una habitación y otras reparaciones en el edificio de San Juan de Dios.

Se aprobó la concesión hecha por la Comisión de paseos á D. Calixto Muñoz, para colocar los caballos de madera en el campo del prado durante la próxima feria.

El Ayuntamiento se enteró con satisfacción de que la Empresa del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal, accediendo á la súplica que se le tenía hecha, había acordado establecer trenes durante la próxima feria á precios reducidos.

Se acordó que desde el 20 al 24 del presente mes tenga lugar la cobranza del cuarto trimestre á los que están concertados por el impuesto de consumos, y que se instruya el oportuno expediente de apremio contra los que han dejado de satisfacer el importe del tercer trimestre.

Se dió lectura á las solicitudes de varios interesados pretendiendo la plaza de guarda de los paseos del Prado, vacante por renuncia del que la obtenía, y se acordó pasaran á la Comisión de paseos para que adquiriendo antecedentes de los interesados que las suscriben, proponga al

Sr. Alcalde aquel que considere reune mejores condiciones.

Teniendo noticias el Ayuntamiento de que sin autorización de la Alcaldía se ha construído en la plaza de la Trinidad una habitación en planta baja con diferentes huecos á la vía pública, sin que al parecer se hayan guardado la reglas de ornato recomendadas, habiendo además la circunstancias de que el corral en que se ha construído, por más que hoy está cerrado por decirse pertenece al ex-convento de la Trinidad, fué siempre de aprovechamiento común de estos vecinos, se acordó que el Señor Alcalde instruya el oportuno expediente, á fin de que tengan cumplido efecto las disposiciones que acerca de obras que afectan á la vía pública tiene adoptadas la Corporación.

Y últimamente, se autorizó al señor Alcalde para que contrate por ajuste alzado con el rematador de las obras ejecuta las en la torre del Reloj, la realización de otras no comprendidas en la subasta y que se consideran de necesidad.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

RASTROJERA.

Se arriendan los pastos de tres cuarteles del término de Magán, en pública subasta, que tendrá efecto el día 26 del actual, y hora de las diez de su mañana, en las casas consistoriales, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente, y si no hubiere licitadores se celebrará otra subasta el día 29 del que cursa.

Magán 20 de Junio de 1887.—El Presidente, Paulino Burgos.

Se arriendan cuatrocientas y tantas fanegas de tierra y casa de labor en el término de Camarenilla, de esta provincia. El que quiera tratar de ellas puede pasar en casa de la señora Viuda de Muro, calle de la Sillería, núm. 7, Toledo.

MESA DE BILLAR.

Se vende una con todos sus enseres, Juégo de pelota, 4.

ANUNCIO.

PRONTUARIO Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO de 11 de Julio de 1885, de D. José Ortega y Barsi, Abogado de los Ilres. Colegios de Madrid y Toledo, y Secretario de la Excma. Diputación de esta provincia.

Esta importante obra para los Ayuntamientos y cuantas personas intervengan en las operaciones de quintas, se halla de venta, en rústica, al precio de 3 pesetas 50 céntimos, en la librería de los Sres. Fando hermano, calle del Comercio, número 31; y en casa del autor, plaza de los Postes, núm. 5.

IMPRESA DEL ASILO.